

Responsabilidades Políticas

Bonne

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 53 de 1944

Contra ANTONIO MATEO GIMENO

Vecino de Teruel

Se inicia en 14 de enero de 1944



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
TERUEL

Número 232

ILMO SR OR

no de la Audiencia
53-44.

Tengo el honor de haber recibido a V.L. del testimonio de sentencia recaído, en Consejo de Guerra contra ANTONIO MATEO GIMENO, de Teruel y orden para incoación del oportuno expediente de Responsabilidad Política, contra el mismo, lo que se verifica con esta fecha, con el número 27 -1944

Dios guarde a V. Ilma muchos años

Teruel 17 de enero de 1944



ILMO SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.

TERUEL

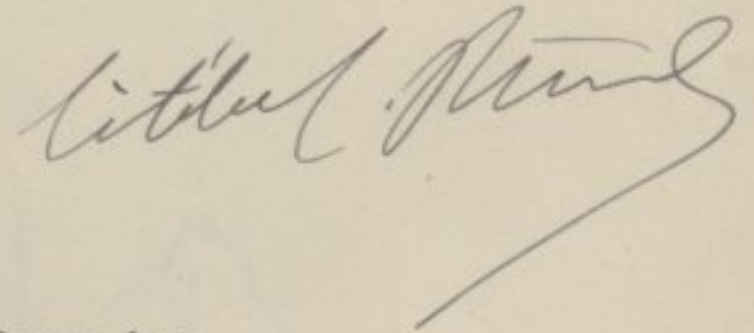
PROVIDENCIA
Señores
Presidente

J. Garruda

Teruel a *veintiocho* de *Mayo* de
mil novecientos cuarenta y *tres*

~~A SUS ANTECEDENTES~~ AL FISCAL.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.



NOTA — Seguidamente pasa a Fiscalia. Certifico

El Fiscal examinando el anterior traslado dice que en adelante la pena impuesta por
la jurisdicción castrense al condenado Antonio Mata Jimeno, basada en esta de su condición
de situación político social reconocida en la sentencia, procede abrir contra él expediente
de Responsabilidades Políticas

Tercel 5 de Junio de 1943

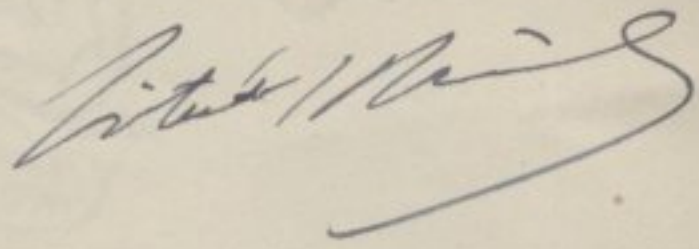
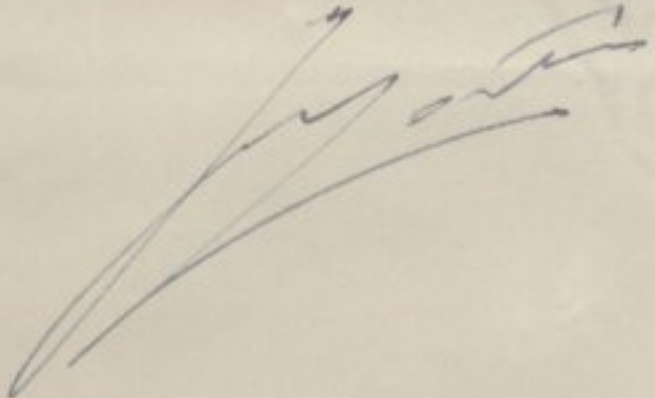
San Juan Martín

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
Barreda
y Puigferrer

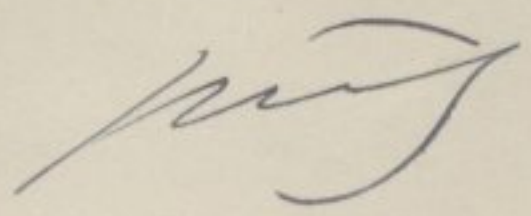
Teruel catorce de enero
de mil novecientos cuarenta y cuatro
De conformidad con el precedente dictamen del Ministe-
rio Fiscal, formese expediente contra Antonio Mateo
Gimeno

remitase al Juez de Instrucción de Teruel el testi-
monio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con car-
ta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los
expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de
1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Respon-
sables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.



NOTIFICACION: Seguidamente notifiqué con lectura y copia literal de la
procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, ru-
brica. Certifico.



DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

